

## AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y EL APOYO A LA PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

### ✓ ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

Deportistas oficialmente reconocidos como Deportistas de Alto Nivel (DAN) en el año 2024.

### ✓ CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE:

1. Reconocimiento oficial como DAN vigente en 2024 (Real Decreto 971/2007).
2. Inscripción en la Seguridad Social:
  - Como trabajador por cuenta ajena (Régimen General, Real Decreto 1006/1985).
  - O como autónomo (RETA) por participación en competiciones deportivas.
3. **Declarar estar dado de alta en la Seguridad Social por tu actividad económica relacionada con el deporte. Es decir, demostrar que tu actividad deportiva es reconocida como tu ocupación profesional principal y que cotizas por ella.**
4. Licencia federativa en vigor de una federación deportiva española en 2024.
5. No superar los 43.200 EUR anuales en ingresos deportivos en 2024 (excluidas ayudas oficiales del CSD, COE o CPE).
6. No formar parte de equipos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (ni filiales).
7. No haber recibido otras ayudas para la misma finalidad o que la suma no supere el coste total de las cuotas a subvencionar.
8. Cumplir con la Ley General de Subvenciones: estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social, sin inhabilitaciones.
9. Autorizar al CSD y a la federación para consultar datos laborales y fiscales, o aportar certificados equivalentes.
10. Comprometerse a cumplir con las obligaciones generales del beneficiario de subvenciones.

### Importe subvencionado:

Corresponde a las cuotas como trabajador a la Seguridad Social durante los meses indicados en el formulario.

### Obligaciones finales:

El formulario debe firmarse y quedar depositado en la federación deportiva española, a disposición del CSD.